



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

000120

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE
 FECHA 19 DE AGOSTO 2019**

En el Palacio del Gobierno Local de Huancavelica, siendo las 11:00 a.m., del día 19 de agosto del año 2019, presidido por el Ing. Rómulo Cayllahua Paytán Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, y contando con el quórum reglamentario de los señores Regidores: Edgar Ruiz Villar, Freddy Cencia De la Cruz, Hugo Saúl Rojas Yauri, Santiago Ataypoma Gavilán, Nicolás Nemecio Encizo Taype, Cancio Inga García, Simeón Suárez Acero, Rodrigo Roca Raymundo, Elsa Carmen Benavente Salazar, y con la inasistencia justificada del regidor Juan Zanabria Olarte y regidora Yovana Quispe Paytán, se da por apertura la presente sesión.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Se dio lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de julio 2019, aprobándose con la observación del regidor Edgar Ruiz Villar, quien observa el acuerdo N° 1, manifestando que no se han considerado en la relación de proyectos incorporados al Programa Multianual de Inversiones 2019 y 2020, el proyecto Complejo Cultural de Huancavelica y el proyecto Malecón Victoriano, considerando otros proyectos como el proyecto Mejoramiento de la Transitabilidad del Jirón Independencia cercado de Huancavelica y el proyecto creación casa de la juventud huancavelicana; en consecuencia, se deberá incorporarse en la relación de proyectos aprobados al proyecto Complejo Cultural de Huancavelica y al proyecto Malecón Victoriano; en reemplazo del proyecto Mejoramiento de la Transitabilidad del Jirón Independencia cercado de Huancavelica y del proyecto creación casa de la juventud huancavelicana, quedando subsanado el acuerdo en mención en este extremo.

AGENDA:

1. Aprobación de Adenda del Convenio N° 040-2015-II FONIPREL.

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de Adenda del Convenio N° 040-2015-II FONIPREL.

El señor Alcalde menciona, señores regidores se ha convocado a una sesión extraordinaria con la agenda a tratar, aprobación de Adenda del Convenio N° 040-2015-II FONIPREL., para ello cederemos la palabra al Sub Gerente de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, para que nos pueda sustentar. El Econ. Magno Ancasí Rojas refiere, buenos días señor Alcalde y señores regidores, con respecto a la Adenda del Convenio N° 040-2015-II FONIPREL., firmada en la gestión anterior, el 3 de julio se envió la documentación aprobada el 15 de abril 2019, sin embargo FONIPREL nos observó porque en el acuerdo se incorporó también la adenda del Convenio N° 043 de la Mancomunidad del río Ichu, debieron ser por separados ya que en el convenio de la Mancomunidad firmarán los Alcaldes, tenemos que modificar el acuerdo para que se remita la adenda solo del convenio 040, el MEF nos remitió el Oficio N° 1025 dando estas observaciones, en razón de ello estoy solicitando un nuevo acuerdo del Concejo Municipal. El Señor Alcalde menciona, opiniones señores regidores. El regidor Simeón Suárez Acero menciona, muy buenos días señores regidores, señores funcionarios de la institución, definitivamente la claridad de las cosas se debe a un buen informe técnico, por su intermedio pido que el informe sea técnico y debe responder cuales son las razones de esta modificación y la observación del Ministerio de Economía y Finanzas, en que aspectos y que implica ello, por eso nos convocaron con la premura, el ritmo de nuestros funcionarios es tan lento. El regidor Cancio Inga García menciona, señor Alcalde, señores regidores muy buenos días, para complementar esperamos que esta reunión no sea para salvar lo que está sustentando el señor economista a

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAMELICA
 Vice Gerente (e) SECRETARIA GENERAL Y GESTION
 Rómulo Cayllahua Paytán



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAMELICA
 Alcalde
 Rómulo Cayllahua Paytán



000121

última hora, ya en reuniones anteriores se dijo que las cosas se hagan con anticipación y no para decir mañana vence el plazo. El regidor Edgar Ruiz Villar refiere, señor alcalde, señores regidores, señores funcionarios, esto nace a razón de la visita a la ciudad de Lima, la Municipalidad Provincial de Huancavelica no tiene luz verde para participar en FONIPREL, la convocatoria va empezar en el mes de setiembre, a razón de ello llamamos al señor Magno y nos manifiesta que no le hicieron el seguimiento respectivo, estoy viendo el siguiente Oficio de la Secretaría Técnica del FIDT:



OFICIO N° 525-2019-EF/63.0.1

Señor

ROMULO CAYLLAHUA PAYTÁN

Alcalde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA

Av. Celestino Manchego Muñoz N° 229-Cercado-Huancavelica

Huancavelica.-

Asunto: Solicitud de ampliación de vigencia del uso de los recursos del FONIPREL, del Convenio N° 040-2015-II-FONIPREL por 40 días calendario, que cofinancia el estudio de preinversión "Construcción de represa y sistema de riego azul Ccocha-Antacocha, sector I, IV, V y San Cristóbal del distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica- Huancavelica".

Referencia: Oficio N° 357-2019-ALC/MPH (HR: 100863-2019)

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al documento de la referencia, a través del cual se solicita la ampliación de vigencia del uso de los recursos del FONIPREL, del Convenio N° 040-2015-II-FONIPREL, por 40 días calendario, que cofinancia el estudio de preinversión señalado en el asunto.

Al respecto, luego de la revisión efectuada a la documentación remitida por su despacho se indica que, en el marco del Acuerdo N° 02 del Acta N° 086 "Sesión del Consejo Directivo del FONIPREL" y del Comunicado N° 002-2019-FIDT¹, se establecieron los requisitos² que las entidades deben cumplir para solicitar la ampliación de plazo del uso de los recursos del FONIPREL, habiéndose verificado los siguiente:

1. La Adenda (dos ejemplares) y el Acuerdo de Concejo Municipal remitidos presentan observaciones que deberán ser subsanadas, para cuyo efecto serán coordinadas con el Especialista de Inversión Pública (EIP) de la Región Huancavelica.

Por lo expuesto, deberá subsanar las observaciones respectivas con la firma y sello del Alcalde y del responsable correspondiente, en un plazo máximo de 45 días calendario, caso contrario la solicitud será denegada.

El regidor Hugo Saúl Rojas Yauri refiere, señor Alcalde, señores regidores muy buenos días, al respecto leí el documento, hay un Proyecto de "Construcción de represa y sistema de riego Azul Ccocha - Antacocha, sector I, IV, V y San Cristóbal del distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica-Huancavelica", la gestión anterior gestionó para su estudio con un plazo de 360 días para su ejecución, para gestionar nuevos proyectos se tiene que concluir con los pendientes; es necesario subsanar ante FONIPREL. El Econ. Magno Ancasi Rojas refiere, la observación fue en el año 2017 debido a que se presentó fuera de tiempo, desde ahí se viene prolongando, tenemos dos proyectos observados una es de Azul Ccocha y la otra es la Mancomunidad, la observación es en la parte documentaria: Acuerdo de Concejo Municipal y la Adenda, una vez remitido es posible que se levante la observación, es por eso que se está solicitando su aprobación, en el mes mayo ya se puso de conocimiento sobre la problemática. El regidor Edgar Ruiz Villar refiere, para precisar señores que en esa fecha se expuso que la municipalidad adeudaba al consultor sobre la elaboración del estudio de inversión, necesariamente se tiene que aprobar la adenda,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABELICA
Victor Castañeda Magno
(e) SECRETARÍA GENERAL Y GESTIÓN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABELICA
Hugo Saúl Rojas Yauri
ALCALDE



FONIPREL te dice tienes que cerrar los proyectos anteriores entre FONIPREL y la Municipalidad, básicamente es para el pago de elaboración del estudio preinversión de Azul Ccocha. La regidora Elsa Carmen Benavente Salazar menciona, acabo de ingresar a su página de FONIPREL y efectivamente hay un Comunicado N° 23-2019 respecto a la municipalidad, tenemos varias tareas, seguimos teniendo problemas y debemos dar una solución; este Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL), es un fondo concursable, cuyo objetivo principal es cofinanciar proyectos de inversión pública (PIP) y estudios de preinversión orientados a reducir las brechas en la provisión de los servicios de infraestructura básica, que tengan el mayor impacto posible en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema en el país; entonces es abierto y es sumamente importante solucionar el problema que viene de la gestión anterior. El señor Alcalde menciona, en vista que ya se escuchó al Sub Gerente se somete a votación y en seguida el Concejo Municipal aprueba por unanimidad, la aprobación de la Adenda del Convenio N° 040-2015-II FONIPREL.

2. Autorización de viaje del señor Alcalde y del regidor Hugo Saúl Rojas Yauri, a la ciudad de Lima para la firma de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura, el Gobierno Regional de Huancavelica, la Municipalidad Provincial de Huancavelica y la Comunidad Campesina de Santa Bárbara.

El Asesor Técnico Ing. Hernán Chamorro Rojas menciona, los señores regidores no tienen viáticos para realizar viajes sin autorización de concejo, siendo este causal de vacancia, las veces que van acompañar al señor Alcalde se tiene que aprobar en sesión de concejo, porque es gestión en lo ejecutivo y administrativo según la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; entonces el concejo municipal aprobaría autorizar al señor Alcalde y al señor regidor Hugo Saúl Rojas Yauri, para que realicen viaje a la ciudad de Lima ya que el día de mañana 20 del presente mes del año en curso, se suscribirá el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura, el Gobierno Regional de Huancavelica, la Municipalidad Provincial de Huancavelica y la Comunidad Campesina de Santa Bárbara, para la postulación del Complejo Minero de Santa Bárbara - Huancavelica a la lista de Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); no habiendo observaciones al respecto, acordándose por unanimidad en el extremo planteado.

ACUERDOS:

1. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo Municipal N° 015-2019-CM/MPH., y autorizar al señor Alcalde la suscripción de la Adenda al Convenio N° 040-2015-II-FONIPREL., de fecha 15 de diciembre 2015, de cofinanciamiento del estudio de pre inversión denominado "Construcción de represa y sistema de riego azul Ccocha - Antacocha, Sector I, IV, V y San Cristóbal del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con código SNIP N° 372794.
2. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, autorizar al señor Alcalde y al regidor Hugo Saúl Rojas Yauri, para el viaje de comisión de servicio a la ciudad de Lima, para la firma del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura, el Gobierno Regional de Huancavelica, la Municipalidad Provincial de Huancavelica y la Comunidad Campesina de Santa Bárbara, para la postulación del Complejo Minero de Santa Bárbara - Huancavelica a la lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, que se realizará el día 20 del presente mes del año en curso.

